**COMUNICADO PÚBLICO**

**Ginebra, 15 de octubre de 2025**

La **Asociación Internacional de los Derechos Humanos y del Desarrollo Social (AIDHDES)** manifiesta su más enérgica condena frente a la grave crisis que atraviesa el pueblo ecuatoriano como consecuencia de las políticas económicas y represivas adoptadas por el actual Gobierno del presidente **Daniel Noboa**.

Durante las últimas semanas, diversos sectores sociales, indígenas, obreros, campesinos y estudiantiles han salido a las calles en ejercicio de su derecho a la protesta pacífica, reconocido por el **artículo 21 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)** y por el **artículo 20 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH)**.

Sin embargo, la respuesta estatal ha sido caracterizada por el uso excesivo de la fuerza, la **militarización de las ciudades**, la **represión indiscriminada**, y la detención arbitraria de centenares de manifestantes, en clara violación de los artículos **7, 9 y 10 del PIDCP**, así como del **artículo 3 común a los Convenios de Ginebra de 1949**, que prohíbe los tratos crueles, inhumanos o degradantes.

AIDHDES deplora especialmente los informes confirmados por medios internacionales sobre la **muerte de dos manifestantes indígenas** y decenas de heridos en el marco del paro nacional, lo que constituye una violación grave de las obligaciones internacionales del Ecuador en materia de derechos humanos, conforme a los artículos **1 y 2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)** y la **Convención Americana sobre Derechos Humanos (artículos 4 y 5)**.

Del mismo modo, AIDHDES considera alarmante la información publicada por *teleSUR* (13 de octubre de 2025), que vincula a **la empresa Noboa Trading**, perteneciente a la familia presidencial, con una **red de tráfico de cocaína hacia Europa**. Este hecho, de comprobarse, comprometería gravemente la integridad institucional del Estado ecuatoriano y su compromiso con la **Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2003)** y la **Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes (1988)**.

La **represión estatal y la impunidad estructural** contradicen el principio fundamental del **artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas**, que impone a los Estados la obligación de promover el respeto universal a los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los pueblos.

AIDHDES recuerda que la eliminación de subsidios al diésel mediante el **Decreto Ejecutivo 126**, el aumento del IVA al 15 %, la precarización del trabajo y el deterioro del sistema de salud constituyen políticas que agravan la pobreza y vulneran los derechos consagrados en el **artículo 11 del PIDESC** (nivel de vida adecuado, alimentación y vivienda), en el **artículo 12** (derecho a la salud), y en el **artículo 6** (derecho al trabajo).

Dicho lo antirior, AIDHDES **insta al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas**, al **Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)** y a los **Relatores Especiales de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas, la pobreza extrema, la libertad de reunión pacífica, ejecuciones extrajudiciales** a:

1. Enviar **una misión internacional independiente** que investigue los actos de represión, uso excesivo de la fuerza y presuntas ejecuciones extrajudiciales en Ecuador;
2. Solicitar al Estado ecuatoriano **la suspensión inmediata del Decreto Ejecutivo 126** y la revisión de las políticas fiscales regresivas que ponen en riesgo todos los derechos protegidos por el PIDESC;
3. Garantizar el **acceso a la justicia** para las víctimas y el **derecho a la verdad** respecto a los hechos de violencia estatal.
4. Promover una **transición económica justa**, basada en los principios de equidad, soberanía alimentaria y justicia social.

AIDHDES reafirma su solidaridad con el pueblo ecuatoriano y su compromiso de continuar denunciando, ante todos los foros internacionales pertinentes, toda forma de represión, corrupción y violación sistemática de los derechos humanos.